

VISTOS:

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que, la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 2.- El Memorando N° 545 de fecha 01 de Marzo de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual adjunta requerimiento de contrato N° 119/2013, de la persona que más abajo se indica, contratación que se debe realizarse a contar de fecha 18 de Febrero de 2013.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 104 de fecha 05 de marzo de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20% de la Dotación Comunal
- 4.- El Memorando N° 465 de fecha 11 de Febrero de 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicitó la disponibilidad presupuestaria y Memorando N° 167 de fecha 11 de Febrero de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación.
- 5.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO:

CONTRATASE en calidad de plazo fijo, a la persona que se indica.

NOMBRE : **MARIA CRISTINA MONTECINOS OSORIO.-**
R.U.T. :
CARGO : Administrativo.-
CATEGORIA : E.-
NIVEL : 15.-
CENTRO DE SALUD : Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-
JORNADA : 44 horas semanales.-
DESDE : 18.02.2013.-
HASTA : 31.12.2013.-
ITEM : Presupuesto de Salud
OBSERVACION : Registra Rol en Contraloría Gral. de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE

Fdo., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.BVV.Jhfn.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Interesado.
- 7.- Remuneraciones
- 8.- Of. De Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL